No. 20221800026497

Señor(a):

NIYER ADRIANA HOYOS PEREZ
Representante legal FUNDAESTECNICOS SIGLO XXI
C.C. No. 34.547.416
Nit 900281424
Teléfono: 3216243168
Dirección: Calle 3 No. 5-47 Barrio Centro Histórico
E-mail: fundaestecnicossigloxxi@yahoo.com

REF: Comunicación de aceptación de la oferta de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-SE-MC-005-2022

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SE-MC-005-2022** es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA MEJORAR LAS DIFERENTES COMPETENCIAS EVALUADAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

SEGUNDA. - PRECIO: De conformidad con la oferta aceptada, el valor del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.600.000)**, incluidos los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, y en todo caso discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA		FUNDAESTECNICOS SIGLO XXI		
				CANTIDAD I.E.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar jornada socialización del proyecto, actividades, impacto y metodología a desarrollar en el marco del proyecto	un evento de socializacion	a. contratar un espacio para la socializacion	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
		una conferencia	b. un profesional especialista y/o maestria en pedagogia, con experiencia docente: para desarrollar un tema central: introduccion a la evaluacion formativa, como proceso articulador en la practica de aula	1	$2.400.000,00	$2.400.000,00
		equipo logistico	c. Contratar el apoyo logístico-Video Bean, sonido, papelería (agendas, lapiceros), otros.	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00

No. 20221800026497

2	Realizar el diagnóstico y retroalimentación de los 20 Sistemas de Evaluación Institucional de las I.E focalizadas	Definir estrategia para recoger la documentación vigente de los Sistemas Institucionales de Evaluación.	a. Elaboración de instrumentos de recolección, Verificación, seguimiento y sistematización de la información en cada I.E, con los 20 Sistemas de Evaluación institucional.	20	$300.000,00	$6.000.000,00
			b. Realizar el Diagnostico vigente de cada Una de las I.E de los sistemas Institucionales vigentes. Cada uno de los diagnósticos deben contener los siguientes aspectos: las características generales del sistema de evaluación vigente, el marco normativo aplicable, la identificación de las debilidades evidenciadas en cada sistema de evaluación, lo anterior en aplicación del Decreto 1290 del 2009.	20	$600.000,00	$12.000.000,00
		Programar y desarrollar 40 talleres de intervención y acompañamiento con las 20 I.E focalizadas	c. Realizar 40 talleres de formación y acompañamientos a los equipos de trabajo de las 20 I.E focalizadas con la programación de dos Talleres por I.E, donde se fortalezca las herramientas pedagógicas y didácticas en el marco de la evaluación formativa, orientados por profesionales licenciados en áreas de la Educación y con especialización en pedagogía, evaluación y /o educación. Cada taller debe realizarse en mínimo dos horas	20	$700.000,00	$14.000.000,00
			d. logística para el desarrollo de cada taller (sitio, materiales, video bean, sonido, papelería y demás). Total 40 talleres	20	$360.000,00	$7.200.000,00
3	Jornada de Cierre y entrega de resultados e informes	Un evento de clausura y cierre	a. Contratar espacio-Auditorio	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
			b. Apoyo logístico, (certificaciones, informes físicos y digitales)	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00

No. 20221800026497

			c. Socialización y entrega de los resultados finales. Nota: El informe final deberá socializado y entregado a cada institución educativa focalizada, en una jornada presencial donde garantice la participación de las instituciones educativas focalizadas.	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
			d. Conferencia final: Retos de La evaluación Formativa (profesional experto)	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
	TOTAL COTIZACION					**$48.600.000,00**

Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2022.CEN.01.1945	$ 51.500.000	2.3.2.02.02.009.55 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN - COMPETENCIAS Y APRENDIZAJES	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA MEJORAR LAS DIFERENTES COMPETENCIAS EVALUADAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
2022.CEN.01.3971	$ 45.000.000	2.3.2.02.02.009.148 - RB_SGP_CALIDAD_SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (COMPETENCIAS Y APRENDIZAJES Y/O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN)	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA MEJORAR LAS DIFERENTES COMPETENCIAS EVALUADAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

No. 20221800026497

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	POBLACION PARTICIPANTE
1.Realizar jornada socialización del proyecto, actividades, impacto y metodología a desarrollar en el marco del proyecto	Un evento de socialización	a. Contratar un espacio para la socialización	Rectores y coordinadores académicos de las 20 I.E focalizadas (40 personas)
	Una Conferencia	b. Un profesional especialista y/o maestría en pedagogía, con experiencia docente: Para desarrollar un tema central: "Introducción a la evaluación Formativa, como proceso articulador en la práctica de aula "	
	Equipo logístico	c. Contratar el apoyo logístico-Video Beam, sonido, papelería (agendas, lapiceros), otros.	
2. Realizar el diagnóstico y retroalimentación de los 20 Sistemas de Evaluación Institucional de las I.E focalizadas	Definir estrategia para recoger la documentación vigente de los Sistemas Institucionales de Evaluación	a. Elaboración de instrumentos de recolección, Verificación, seguimiento y sistematización de la información en cada I.E, con los 20 Sistemas de Evaluación institucional. b. Realizar el Diagnostico vigente de cada Una de las I.E de los sistemas Institucionales vigentes. Cada uno de los diagnósticos deben contener los siguientes aspectos: las características generales del sistema de evaluación vigente, el marco normativo aplicable, la identificación de las debilidades evidenciadas en cada sistema de evaluación, lo anterior en aplicación del Decreto 1290 del 2009.	20 I.E. Focalizadas
			20 diagnósticos individuales y un informe consolidado
	Programar y desarrollar 40 talleres de intervención y acompañamiento con las 20 I.E focalizadas	a. Realizar 40 talleres de formación y acompañamientos a los equipos de trabajo de las 20 I.E focalizadas con la programación de dos Talleres por I.E, donde se fortalezca las herramientas pedagógicas y didácticas en el marco de la evaluación formativa, orientados por profesionales licenciados en áreas de la Educación y con especialización en pedagogía, evaluación y /o educación. Cada taller debe realizarse en mínimo dos horas b. logística para el desarrollo de cada taller (sitio, materiales, video beam, sonido, papelería y demás). Total 40 talleres	20 grupos (directivos y docentes de cada I. E)
			Grupos de trabajo de cada una de las 20 i.e.

No. 20221800026497

3. Jornada de Cierre y entrega de resultados e informes	Un evento de clausura y cierre	a. Contratar espacio- Auditorio b. Apoyo logístico, (certificaciones, informes físicos y digitales) c. Socialización y entrega de los resultados finales. Nota: El informe final deberá socializado y entregado a cada institución educativa focalizada, en una jornada presencial donde garantice la participación de las instituciones educativas focalizadas. d. Conferencia final: Retos de La evaluación Formativa (profesional experto)	rectores y grupo de docentes de las i.e. focalizadas

PARÁGRAFO: El contratista ejecutará el objeto contractual garantizando el personal mínimo requerido aceptado con su oferta, conforme los perfiles relacionados a continuación, de conformidad con las hojas de vida aportadas y las que en todo caso, de requerir cambio y/o remplazo definitivo o transitorio en alguna de las personas que presentó dentro del equipo de trabajo, requerirá aprobación previa de la entidad a través del supervisor del contrato:

Seis (6) profesionales	Licenciado en alguna de las áreas de educación, con especialización o maestría en pedagogía, evaluación y/o educación	Con experiencia especifica no menor a 2 años en procesos de evaluación formativa, formación de docentes.
Un (1) profesional	un coordinador general del proyecto profesional en ciencias contables, económicas y administrativas y/o licenciado en alguna de las áreas de educación con postgrado o maestría en educación o evaluación.	con experiencia especifica no menor 3 años en procesos de coordinación y ejecución de proyectos
Un (1) técnico	técnico en áreas en sistemas o gestión administrativa	experiencia mínima de 1 año mínimo en apoyo logístico, sistematización.

CUARTA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

a) Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.

No. 20221800026497

b) Proporcionar y utilizar el personal idóneo, contratado por su cuenta y riesgo, para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y los productos entregables.

c) Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y orientaciones técnicas alrededor del proceso.

d) Utilizar los instrumentos anexos a la estrategia "Todos Listos" para el desarrollo de cada una de las etapas.

e) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el Municipio de Popayán, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

f) Planear y desarrollar las jornadas de trabajo autónomo y encuentros in situ que realizan las instituciones educativas para enriquecer el proceso desde la perspectiva técnica y metodológica.

g) Elaborar y presentar informes técnicos, relacionados con el objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar o cuando sea solicitado por el supervisor del contrato y compilar el informe final de acuerdo con los requisitos establecidos por parte del contratante.

h) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en la propuesta.

i) Emplear los logos de la Alcaldía de Popayán y la Secretaría de Educación en todos los documentos físicos y digitales que se desarrollen en el marco del objeto contractual.

j) El contratista deberá responder con su propio pecunio y a su costa, todo daño por la ineficiente prestación del servicio.

NOTA: Las actividades y/o productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Planeación del Municipio, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "ANÁLISIS DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" radicado con número 22-9-19-001-02379 con código BPIN 20221900000453, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto, el cual es parte integral de los estudios previos, la invitación y la carta de aceptación.

QUINTA. - OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

A. Cumplir el objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos y en la Invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
B. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales).
C. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
D. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
E. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida por el supervisor.

No. 20221800026497

F. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
G. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, entre otros.
H. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

A. El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas,
B. Designar a un funcionario de la Entidad para que se encargue de supervisar la correcta ejecución del contrato, y verificar que la factura o cuenta de cobro corresponda con los bienes entregados en virtud del contrato.
C. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
D. Revisar las entregas que el Contratista realice, levantando y suscribiendo las actas a que haya lugar, y verificando que se hayan hechos los respectivos ingresos y salidas del almacén.
E. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y otras normas concordantes.

SEXTA. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de consultoría

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato se establece por TRES (3) meses, a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OCTAVA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, por el valor correspondiente a cada uno de los productos a entregar conforme la oferta aceptada, previa presentación del informe y de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, la cual deberá estar acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para la realización del pago derivado del contrato estatal El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

Nota 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán-Secretaría de Gobierno, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

No. 20221800026497

NOVENA: SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será realizada por el profesional universitario grado 01 **RUBY JANETH CUELLAR OLL** adscrita a la Secretaría de Educación, o quien haga sus veces, el cual tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio.

10. DÉCIMA. - GARANTÍAS: (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento.

10.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 15% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 15% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. 20221800026497

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. • **El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla.**
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

No. 20221800026497

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

NOTA: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL. - En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, el MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: El estudio previo, invitación pública, la respuesta a observaciones, la oferta del proponente, evaluación final, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado.